

9. Revocación, en la incertidumbre

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El primer ejercicio de revocación de mandato que podría realizarse en México está enmarcado por la incertidumbre y el encono del Presidente Andrés Manuel López Obrador y su partido, Morena, contra el INE.

Aunque la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó al Instituto realizar la consulta, luego de que la autoridad había decidido suspender temporalmente la organización ante la falta de recursos, no se tiene certeza sobre las condiciones en la que podría realizarse.

Los consejeros aguardan la sentencia del Tribunal Electoral y que los Ministros resuelvan de fondo su controversia constitucional.

Mientras tanto, durante enero, el INE revisará las más de 9 millones de firmas que entregaron los simpatizantes del Presidente en formatos físicos y las 1.3 millones en digital. Estas últimas ya pasaron una primera prueba, pero deben cruzarse con los apoyos que entregaron los demás promotores para evitar que se dupliquen.

El 3 de febrero, el órgano electoral informará si se reunieron los 2 millones 758 mil 277 firmas válidas, distribuidas en 17 entidades.

Para esa fecha, se espera que Magistrados o Ministros determinen las condiciones en las que podría realizarse la revocación, pues el Instituto sólo tiene mil 503 millones de pesos de los 3 mil 830 millones que se necesitan para efectuar una consulta con las características que pide la Constitución.

De concretarse el ejercicio, el 10 de abril del 2022 más de 91.9 millones de mexicanos podrán votar si quieren que el Presidente López Obrador concluya su encargo o se vaya antes del 2024.

Durante casi dos meses, Morena, a través de la organización Que Siga la Democracia, y miles de simpatizantes del tabasqueño reunieron millones de firmas para cumplir una promesa de campaña de

AMLO: someter su mandato a consideración "del pueblo".

De acuerdo con la Constitución, para que la consulta sea válida deberá participar, al menos, el 40 por ciento de los mexicanos inscritos en la Lista Nominal.

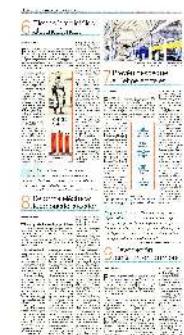
Pese a que es un deseo del Presidente y de Morena realizar el proceso de revocación, han puesto varios obstáculos al INE para organizar un ejercicio con las reglas constitucionales y pulcro.

Para evitar las trampas cotidianas de los partidos, como falsificar firmas e incluso inscribir a muertos, el organismo decidió que los apoyos



Me gustó la resolución de la Corte para que siga adelante el proceso de la revocación de mandato, aunque tampoco concluye el litigio, pero fue muy importante (...), el que dos Ministras de la Suprema Corte hayan ordenado, si se puede usar la palabra, o hayan exhortado al INE de que continúe con el proceso de revocación de mandato”.

Andrés Manuel López Obrador, Presidente



Recibió el INE 11 millones de firmas para la revocación

- Los apoyos verificados hasta ahora representan la mitad de los requeridos

ANDREA BECERRIL / P3

HA RECIBIDO 11.9 MILLONES DE SOLICITUDES

Auténticas, un millón 488 mil 636 firmas para la revocación: INE

Significan 53.97% de los 2.7 millones de rúbricas necesarias para la consulta

ANDREA BECERRIL

El Instituto Nacional Electoral (INE) ha recibido hasta el momento 11 millones 97 mil 960 firmas de ciudadanos que solicitan la consulta de revocación de mandato, entre las que se han encontrado "insuficiencias o irregularidades en 354 mil 215, por ejemplo, que la credencial para votar presentada no es válida, es ilegible, la foto es borrosa o corresponde a otra persona".

De acuerdo con un reporte que hizo público el INE el último día de 2021, hasta el momento se han autentificado un millón 488 mil 636 firmas, en dos revisiones, y las restantes están pendientes de verificar. Esta cifra representa 53.97 por ciento de los 2 millones 758 mil 227 necesarios para llevar a cabo esta consulta.

César Cravioto, senador de Morena, comentó que con ese "megacolchón de firmas que se han recabado, por muchas irregularidades que se detecten, ni modo que invaliden 8 millones de votos".

De hecho, resaltó, "en su reporte el INE reconoce que la pequeña parte que ya revisó y corroboró que las firmas son auténticas, representa la mitad del 3 por ciento del padrón electoral del país que se requiere para llevar cabo la consulta, es decir, poco más de 2 millones 800 mil firmas".

El INE detalla que de los 11 millones 97 mil 960 firmas, 12.4 por ciento fueron recabadas de forma electrónica, y 9 millones 715 mil

929, mediante formato escrito.

Precisa que de un millón 382 mil 31 firmas enviadas vía electrónica, 117 mil 976 coincidieron con la lista nominal y 264 mil 235 presentaron inconsistencias. Entre las más repetidas se encuentran que la foto de la credencial no coincide con el original; tampoco lo hacen el anverso y el reverso o se presentó fotocopia del documento.

El INE destaca asimismo que de 2 millones 456 mil 510 solicitudes presentadas en formato físico (papel) que cumplieron con la primera revisión, 89 mil 980 tuvieron irregularidades, entre ellas duplicidad de firmas o apoyos sin rúbrica ni huella digital.

Cada una de los más de 11 millones de firmas serán revisadas a fin de autenticarlas.



En Aguascalientes, plan piloto de voto anticipado para discapacitados

ALONSO URRUTIA

En coordinación con el Instituto Electoral de Aguascalientes (IEA), el Instituto Nacional Electoral (INE) prevé aplicar en los comicios de gobernador en la entidad, que se efectuará en junio de 2022, un proyecto piloto de voto anticipado dirigido a quienes tienen algún tipo de discapacidad.

Será la primera vez que ocurra en México, como parte de las diversas vertientes que se han tratado de innovar, como en 2018, cuando se colocaron urnas en hospitales de algunos distritos electorales para favorecer la participación de pacientes.

Hasta ahora, por razones logísticas este mecanismo de voto anticipado había estado reservado a los mexicanos que residen en el extranjero, con un proceso de anexión previa a una lista nominal. A pesar de las innovaciones que ha incorporado el INE para alentar la participación de quienes viven fuera del país, las cifras alcanzadas son muy bajas en relación con los connacionales que se encuentran fuera de territorio nacional.

Experiencia en EU

Este mecanismo de voto anticipado existe en países como Estados Unidos, donde los ciudadanos pueden adelantar su participación.

En 2020 se lograron niveles récord en esta modalidad, con 59 millones de votantes antes de la jornada electoral, cifra que superó los 57 millones alcanzados en 2016, entre otras razones por el entorno de la pandemia de Covid-19 y la cerrada disputa por la presidencia entre el republicano Donald Trump y el demócrata Joe Biden.

Si bien en Estados Unidos la modalidad postal es una alternativa accesible a todos los ciudadanos, el programa piloto del INE-IEA se circunscribe a quienes tienen alguna discapacidad. Por ello, se creará un esquema similar al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, a fin de efectuar el registro previo de las personas que, estando bajo el supuesto de alguna discapacidad, tengan la intención de votar.

La Dirección Ejecutiva del Re-

gistro Federal de Electores verificará la inscripción de los solicitantes en la lista nominal a fin de conformar el grupo de personas que optará por esta vía. Previamente, ambos organismos realizarán una campaña de difusión para que los ciudadanos estén enterados de esta modalidad.

Una vez con la relación de los interesados que se registraron, la votación anticipada se llevará a cabo en un lapso de cinco días, durante los cuales los funcionarios designados por los organismos acudirán a cada uno de los domicilios para que los ciudadanos puedan participar.

“Las personas que ejercerán la modalidad de votación anticipada dispondrán libremente, por sí mismos o con apoyo de alguna persona de su confianza, de un espacio dentro de su domicilio para emitir su sufragio. Este espacio se sujetará a las posibilidades físicas tanto de la persona como del domicilio en cuestión.”

Después, “los votos se concentrarán en la sede del instituto para ser computados posteriormente e integrados a la contabilidad en los distritos a los que pertenecen cada uno de los votantes.”



Tribunal electoral. Revés para el INE



Octavio Gómez

Revocación de mandato, los balazos que el INE se dio en el pie

Acorralado por su fallida estrategia legal, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá acatar la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que continúe con la organización de la consulta sobre la revocación de mandato del presidente de la República. Y es que la resolución advierte que el INE ni siquiera intentó acreditar la supuesta "insuficiencia presupuestal" que argumentó para aplazar el ejercicio. Si bien es cierto que Hacienda podría dar recursos extra para el instrumento, el instituto electoral ahora tendrá mayores dificultades para fundar y motivar cualquier solicitud de dinero adicional.

JUAN OMAR FIERRO Y NELDY SAN MARTÍN

Los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) que pretendieron aplazar la realización del proceso consultivo para la revocación de mandato del presidente de la República sufrieron una doble derrota jurídica en apenas una semana, y ahora están obligados a realizar dicho ejercicio de votación, víctimas de su propia trampa jurídica.

Además, ahora deberán escuchar las propuestas del bloque minoritario, que encabeza la consejera Carla Humphrey Jordan, para calcular posibles ahorros y ajustes presupuestales que permitan realizar ese ejercicio de votación.

La Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitieron acuerdos y resoluciones que echaron abajo la pretensión del bloque mayoritario en el INE de posponer la consulta que impulsa el



Germán Carrasco



López Obrador. La consulta, sin freno

presidente Andrés Manuel López Obrador, para utilizar, por primera vez, la figura de revocación de mandato en un proceso electivo.

Acorralado por su fallida estrategia legal, el Consejo General del INE sesionó de manera extraordinaria el 30 de diciembre último y aprobó, por unanimidad, continuar con el proceso de revocación de mandato tras las resoluciones de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Margarita Ríos Farjat.

En buena medida, el acuerdo adoptado por el INE que pretendía obligar al gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador a aumentarles el presupuesto, para poder realizar la consulta de revocación de mandato, se le revirtió al consejero presidente, Lorenzo Córdova, y a los otros cinco consejeros que apoyaron su propuesta.

El tropiezo del INE comenzó cuando la Cámara de Diputados y la Consejería Jurídica de la Presidencia presentaron por separado controversias constitucionales para impugnar el aplazamiento de la consulta, por lo que ambas instancias obtuvieron suspensiones para dejar sin efecto el acuerdo general del INE, que pretendía posponer dicho ejercicio con el argumento de una "insuficiencia presupuestal".

Punto para los consejeros

El propio INE presentó una controversia constitucional contra la determinación de la Cámara de Diputados de no aprobar el presupuesto que ese instituto había solicitado rumbo a 2022, incluyendo los 3 mil 830 millones 448 mil pesos para realizar un posible referendo revocatorio.

Ese recurso fue admitido a trámite, pero el instituto no logró que el ministro Juan Luis Alcántara Carrancá les conce-

diera una suspensión para frenar el proceso, como anunciaron en una sesión pública, esperando que la Corte les diera la razón. Esa fue su primera derrota jurídica.

Paradójicamente, en esa misma controversia los consejeros del INE lograron una victoria que ha pasado inadvertida hasta para sus críticos.

A la par de que se lamentaban del recorte presupuestal, los consejeros electorales solicitaron conservar sus salarios que están por encima de lo que gana el presidente López Obrador, por lo que impugnaron los topes salariales previstos en la Ley de Egresos, logrando una suspensión para que sigan cobrando sus salarios actuales.

Esa suspensión obedece a los precedentes legales que existen para que no se reduzcan los sueldos en los organismos autónomos, pese a las leyes de austeridad. De manera deliberada, el INE no celebró su pequeño triunfo.

Además de las controversias constitucionales, el INE se enfrentó a un recurso de apelación presentado por el partido Morena contra el acuerdo que posponía la consulta de revocación de mandato, recurso que fue resuelto por la Sala Superior del TEPJF, también con resultados desfavorables para la posición oficial del instituto electoral.

Los argumentos esgrimidos por Lorenzo Córdova –sobre la "insuficiencia presupuestal"– fueron desestimados por los magistrados electorales que votaron de manera unánime por revocar el acuerdo aprobado el 17 de septiembre último por el INE, con el argumento de que éste no tiene facultades constitucionales para suspender la consulta sobre la revocación de mandato, prevista para abril del próximo año.

La Sala Superior del TEPJF fue contundente: la consulta sobre revocación de man-

dato sólo se puede suspender en caso de que los simpatizantes del presidente Andrés Manuel López Obrador no logren juntar las 2 millones 700 mil firmas de personas inscritas en el padrón electoral, equivalente a 3% del listado nominal de electores y con una representatividad en el mismo porcentaje de 17 entidades federativas.

Incluso, la resolución advierte que el Consejo General del INE ni siquiera intentó acreditar la supuesta "insuficiencia presupuestal" que argumentó para aplazar la consulta de revocación de mandato, por lo que ahora deberán fundar y motivar cualquier solicitud de recursos adicionales que le hagan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por lo anterior, ordenó al INE agotar la posibilidad de implementar ahorros y ajustes presupuestales para explorar la obtención de recursos financieros que le permitan a ese organismo seguir con el proceso para realizar la consulta de revocación de mandato y así poder garantizar la participación ciudadana.

Llamado para Hacienda

Un consuelo para los consejeros electorales es la determinación de los magistrados del TEPJF para "vincular" a la SHCP a responder una eventual solicitud del INE para lograr una ampliación presupuestal.

Sin embargo, el fallo del tribunal electoral no ordena a la SHCP entregar esos recursos de manera automática, sino solamente a dar entrada a la petición del INE y a responder de manera "fundada y motivada" a dicha solicitud, lo cual deberá hacer en el menor tiempo posible.

Debido a que los magistrados electorales no cuentan con facultades para dar órdenes a la Secretaría de Hacienda en materia presupuestal, le hicieron un llamado para que coadyuve al INE con el fin de garantizar el proceso para realizar la consulta, destacando que también es obligación del gobierno federal, como parte del Estado, garantizar la realización de los ejercicios de votación democrática.

El plan Humphrey

Obligados por las resoluciones de la SCJN y el TEPJF a realizar la consulta de revocación de mandato, el INE deberá explorar las propuestas que se había negado a escuchar de la consejera Carla Humphrey.

Cercana a Morena, por su relación personal con Santiago Nieto, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Humphrey propuso a sus homólogos del INE varias alternativas para reducir el costo del referendo que impulsa López Obrador.

Sus propuestas abarcan desde eliminar el conteo rápido el día de la jornada electoral hasta limitar la producción e impresión

de documentos electorales, pasando por la posibilidad de que las actas de escrutinio, de cómputo y de instalación de casillas, entre otras, no se impriman y se recorjan en formato electrónico.

Sus alternativas fueron presentadas el 17 de diciembre pasado durante la sesión del Consejo General del INE, en el cual se aprobó la propuesta del consejero presidente de posponer temporalmente el proceso para realizar la consulta por falta de presupuesto.

Las razones presupuestales esgrimidas por el bloque comandado por Córdoba, al que se sumaron los consejeros Ci-

ro Murayama, Roberto Ruiz Saldaña, Jaime Rivera, Dania Ravel y Claudia Zavala, es que el INE había solicitado a los Poderes Ejecutivo y Legislativo un presupuesto de 3 mil 830 millones 448 mil pesos para realizar un posible referendo.

Sin embargo, el INE lamentó que sólo se le autorizaron mil 503 millones de pesos tras una serie de ajustes a su presupuesto, lo que representa un déficit de 2 mil 327 millones de pesos. Con base en dicho cálculo es que una mayoría de los consejeros electorales determinó aplazar la realización de la consulta.

Sin embargo, su apuesta por lograr una

victoria jurídica no resistió el análisis de la Suprema Corte y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que el artículo quinto transitorio de la reforma a la Constitución sobre la revocación de mandato señala que, en el ejercicio de sus atribuciones, el INE deberá cubrir el ejercicio de revocación "con base en la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y subsecuentes".

Otra de las razones para aplazar dicho ejercicio de votación, según el consejero presidente del INE, es que en septiembre de 2021 el Congreso aprobó en la Ley Federal de Revocación de Mandato la obligación de que el organismo habilite "la misma cantidad de casillas que fueron determinadas para la jornada del proceso electoral anterior", equivalente a 161 mil.

Un paralelismo sobre la instalación de casillas, de acuerdo con el costo de la elección federal de 2021, representa un gasto global de 8 mil 200 millones de pesos.

Sin embargo, Humphrey asegura que el costo real de la instalación de casillas fue de 223 millones de pesos, los materiales electorales costaron 334 millones y la documentación electoral fue de 150 millones.

Por lo anterior, propuso estudiar diversos escenarios para reducir los costos y poder realizar la consulta de revocación de mandato, pese al recorte presupuestal, como la instalación de centros de votaciones en escuelas o en los órganos distritales locales, así como la colocación de al menos mil urnas electrónicas.

Además, planteó que el INE desarrolle una aplicación para los teléfonos móviles con los manuales de capacitación de los funcionarios de casilla, y ahorrar así el costo de impresión de los materiales.

Otra de sus alternativas es eliminar el cartel con los resultados de la jornada electoral, que se publica fuera de las casillas al acabar la votación, y reducir las medidas de seguridad en las boletas de votación.

"Lo anterior, en el sentido de eliminar todo aquel material electoral que no sea indispensable para organización de esta revocación de mandato. Repito, la revocación no es un proceso electoral, y así tenemos que verlo", argumentó la consejera.

También propuso que Talleres Gráficos de México, al ser un organismo descentralizado del gobierno federal, redujera los costos de impresión, o que no cobre por imprimir los materiales y papeletas, como una manera de reducir la carga presupuestal al INE.

Por último, solicitó ajustar la integración de las mesas directivas de casilla, pues la Ley de Revocación de Mandato establece que serán cuatro funcionarios, presidencias, secretaría y escrutador y la suplencia. Sin embargo, lo anterior, dijo, puede reducirse a dos funcionarios del INE y dos ciudadanos electorales. ●

Octavio Gómez



Córdova Vianello. Ajuste presupuestal



Tienen Alcaldes mal historial

ÉRIKA HERNÁNDEZ

En el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del INE están, principalmente, autoridades locales –Alcaldesas, Ediles o regidores– que bloquearon o agredieron a las mujeres que aspiraban a sucederlos, así como líderes de partidos nacionales y estatales.

Un caso emblemático es el del Alcalde de Altotonga, Veracruz, Ernesto Ruiz Flandes, de Movimiento Ciudadano, quien en nueve ocasiones ha sido acusado por regidoras de abuso de poder y agresiones verbales.

Su sanción fue permanecer en el registro por siete años.

En casos similares están los Alcaldes Javier Castillo Viveros, de Alto Lucero, quien milita en el Panal, y el morenista Lázaro Avendaño, de Chinampa de Gorostiza.

Las mujeres también son excluidas de participar en procesos internos, en dotación de recursos, de decisiones de cuerpos colegiados de los que son parte.

Las consejeras Dania Ravel y Claudia Zavala lamentaron que los partidos políticos sean el principal violentador, pese a lineamientos que deben atacar.

“En las entrevistas se señala que esto se intensificó en la pandemia, pues los partidos centralizaron más sus decisiones y fueron menos transparentes”, indicó Ravel.

“Los partidos políticos son los principales generadores de violencia en contra de las mujeres por razón de género”, agregó Zavala.

Se considera que otra forma de agresión de los

partidos hacia las mujeres es gastarse el dinero que le es destinado, dentro de su financiamiento público, para el liderazgo de éstas.

Por ejemplo, en el 2019 se les multó con 52 millones de pesos por simular invertir en ese sector cuando desviaron el presupuesto asignado a otra cosa.

